



**CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR  
POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y LA  
EMPRESA HOTELERA  
TUNAS & CABRAS Y POPYLEPIS LODGE**

**POPYLEPIS**

**TUNAS & CABRAS**

**CONSIDERANDO**

Por una parte: **La Escuela Superior Politécnica De Chimborazo, Sede Orellana** ubicada en la Provincia de Orellana, Cantón Puerto Francisco de Orellana, Barrio Paraíso Amazónico, Calles Fray Gaspar de Carvajal entre Quito y Napo **representada por el Ing. Paúl Xavier Paguay Soxo, DIRECTOR DE LA SEDE ORELLANA** y por otra parte el representante legal de la **EMPRESA HOTELERA TUNAS & CABRAS Y POPYLEPIS LODGE**, representado por el **Sr. Fernando Acosta López**, con el propósito de vincular a las dos instituciones en **ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD**, en donde participarán docentes, estudiantes y el personal de las instituciones involucradas que consideren pertinente los representantes, la presente carta de intención se suscribe en el marco de acuerdo de trabajo, y sin obligaciones legales las dos partes se acogen de manera libre y voluntaria en consideración a los siguientes términos:

**PRIMERO:** Los acuerdos y compromisos al que se acogen las partes se determinan en el marco del diálogo y consenso previo, entre el Representante DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y LA EMPRESA HOTELERA TUNAS & CABRAS Y POPYLEPIS LODGE

**SEGUNDO:** Las acciones principales a considerar bajo esta carta de intención son:

1. **La ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA se compromete a:**
  - a) Organizar de forma conjunta actividades académicas, de vinculación con la sociedad y científicas como cursos, conferencias que contribuyan al desarrollo educativa de las instituciones.
  - b) Desarrollar en conjunto con la **EMPRESA HOTELERA TUNAS & CABRAS Y POPYLEPIS LODGE** actividades en el ámbito de promoción y difusión cultural.
  - c) Generar los documentos necesarios y legalizados respecto de toda actividad académica que se ejecuten dentro del marco de esta carta de compromiso.
  - d) Integrar a los estudiantes en los proyectos o actividades establecidas para la realización de **PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN.**
  - e) Ayudar a los estudiantes a que cumplan con los objetivos propuestos para el desarrollo de las actividades dentro de las **PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y**



**CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR  
POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y LA  
EMPRESA HOTELERA  
TUNAS & CABRAS Y POPYLEPIS LODGE**

**POPYLEPIS**  
LODGE

**TUNAS & CABRAS**

EXPERIMENTACIÓN.

- f) Entregar una copia avalada por la Dirección de Escuela el Informe de las PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN.
  - g) En cuanto a obligaciones de carácter laboral y económico la Sede Orellana no exigirá nada para la ejecución de toda actividad académica.
- 2. EMPRESA HOTELERA TUNAS & CABRAS Y POPYLEPIS LODGE se compromete a:**
- a) Organizar de manera conjunta actividades académicas, de vinculación con la sociedad y científicas como cursos, conferencias que contribuyan al desarrollo educativa de las instituciones.
  - b) Proporcionar espacio y tiempo para que los estudiantes realicen las PRÁCTICAS PREPROFESIONALES, DE APLICACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN, previa planificación mutua de las partes.
  - c) Acoger, guiar y supervisar a los estudiantes en el desarrollo de sus prácticas de acuerdo a las actividades establecidas para este fin.
  - d) Facilitar la información y asesoría necesaria para que el estudiante elabore su informe de prácticas.
  - e) Facilitar el uso del espacio que corresponde a la **EMPRESA HOTELERA TUNAS & CABRAS Y POPYLEPIS LODGE**, para el desarrollo de actividades conjuntas.
  - f) Generar los documentos necesarios y legalizados de toda actividad académica que se ejecuten dentro del marco de esta carta de compromiso.

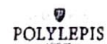
***Ambas partes se comprometen a generar nuevas actividades y/o proyectos que fortalezcan las líneas de responsabilidad social y cultural dentro del marco de la presente carta de intención.***

**TERCERO:** Esta carta no es vinculante y no compromete aporte económico alguno o bienes de las dos instituciones antes mencionadas, el tiempo de vigencia de la carta es de 2 periodos académicos (un año), pudiendo ser renovada por el tiempo que se estime conveniente previo consentimiento de ambas partes.

**CUARTO:** Ing. Paúl Xavier Paguay Soxo, DIRECTOR DE LA SEDE ORELLANA, delega al



**CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR  
POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y LA  
EMPRESA HOTELERA  
TUNAS & CABRAS Y POPYLEPIS LODGE**



Ing. Marco Antonio Toledo Villacís [marco.toledo@epoch.edu.ec](mailto:marco.toledo@epoch.edu.ec), para el control del cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes descritas en la presente y coordinar acciones con el Coordinador de Vinculación de la Sede y EMPRESA HOTELERA TUNAS & CABRAS Y POPYLEPIS LODGE [polylepislodge@yahoo.com](mailto:polylepislodge@yahoo.com) Cell: 062631819

Para conocimiento y ejecución de la CARTA DE INTENCIÓN ENTRE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO SEDE ORELLANA Y EMPRESA HOTELERA TUNAS & CABRAS Y POPYLEPIS LODGE, los representantes firman al 01 de junio de 2022, en dos ejemplares.

Ing. Paúl Xavier Paguay Soxo  
CI. 0602724775  
**DIRECTOR DE LA SEDE  
ORELLANA ESPOCH**



Sr. Fernando Acosta López  
CI. 1001863766  
**REPRESENTANTE LEGAL  
EMPRESA HOTELERA TUNAS &  
CABRAS Y POPYLEPIS LODGE**

Francisco de Orellana 01 de junio de 2022